UOC N° 86/2021
Pilar, 23 de diciembre de 2021.

Señor

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

E. S. D.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda a objeto comunicar que nuestra Institución ha Resuelto ampliar el **CONTRATO LPN-01/2021 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ – AD REFERENDUM – FONACIDE (PLURIANUAL)" - LOTE 11: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL TACURUTY – CERRITO – ID 398.825,** dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en Obras Públicas", establece que en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementaros no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Es importante señalar que la Gobernación del Departamento de Ñeembucú, cuenta con la autorización de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias – MEC, para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE. Asimismo, se cuenta con la Resolución N° 508/2021 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021", de fecha 23 de diciembre de 2021 – Gobernación de Ñeembucú – ID N° 398.825 "*LPN Construcciones Varias en Instituciones Educativas del Departamento de Ñeembucú*".

Por lo que solicitamos la difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas y la ampliación del Código de Contratación correspondiente.

Atentamente

Lic. GILBERTO R. CORONEL A.
Encargado UOC
Gobernación de Ñeembucú